REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) [1]

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2021-00977-00

En atención a la solicitud[2] de terminación del proceso por pago total de la obligación allegada por el apoderado de la parte demandante, el Despacho **Dispone**: El memorialista estese a lo dispuesto en auto de esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ
(2-2)

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ab5c3a388d536a41466ba90ded3f4a62eede3e7ccce6adf31addf32981b225a8
Documento generado en 30/09/2021 08:47:12 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] **La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 055 de 1 de octubre de 2021 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.**
[2] 009SolTerminacionProceso.